

Informe Base Cuenta Pública 2023



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Abril 2024
www.CMFChile.cl



Informe Base Cuenta Pública 2023



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

Introducción

De acuerdo a la Ley N° 20.500 sobre Asociaciones y Participación Ciudadana en la Gestión Pública y al Instructivo Presidencial N° 007 sobre Participación Ciudadana en la Gestión Pública, la entonces Superintendencia de Valores y Seguros (SVS), hoy Comisión para el Mercado Financiero (CMF), emitió con fecha 27 de enero de 2015 la Resolución Exenta N°017 que estableció la Norma General de Participación Ciudadana de este Servicio.

En esta Resolución, específicamente en su artículo 8°, señala que la Cuenta Pública es un espacio de diálogo abierto entre la autoridad pública y los representantes de la sociedad civil y la ciudadanía en general, que permite a la autoridad pública rendir cuenta anual de la gestión de políticas públicas y a los ciudadanos ejercer control social sobre la Administración Pública.

El artículo 9° de la Norma General de Participación Ciudadana de esta Comisión establece que el proceso de rendición de cuentas se iniciará con la elaboración de un documento base denominado “Informe Base de Cuenta Pública”.

Con lo anterior, el artículo 12° de la norma mencionada establece que los ciudadanos podrán participar a través del sitio web de la Comisión, www.cmfchile.cl, donde el “Informe Base de Cuenta Pública” deberá estar publicado antes del inicio de la Ejecución Presencial, fijada para el 23 de abril de 2024. En el sitio web de este Servicio se podrán emitir opiniones y comentarios sobre la Cuenta Pública que será publicada en la página web de la Comisión el mismo día de la ejecución presencial.

Luego de sistematizar todas las observaciones, opiniones y comentarios recogidos en las ejecuciones presenciales y virtuales de la Cuenta Pública del período 2023 de la CMF, se publicará una respuesta respecto de los planteamientos que se hayan detectado en el proceso de la Cuenta Pública. Esta respuesta estará a disposición de la ciudadanía en un plazo no superior a 45 días hábiles.

Esta Comisión se compromete a difundir todo el proceso de la Cuenta Pública 2023 y Desafíos 2024 a través de los medios que estime conveniente.

Informe Base

Presentación Comisión para el Mercado Financiero

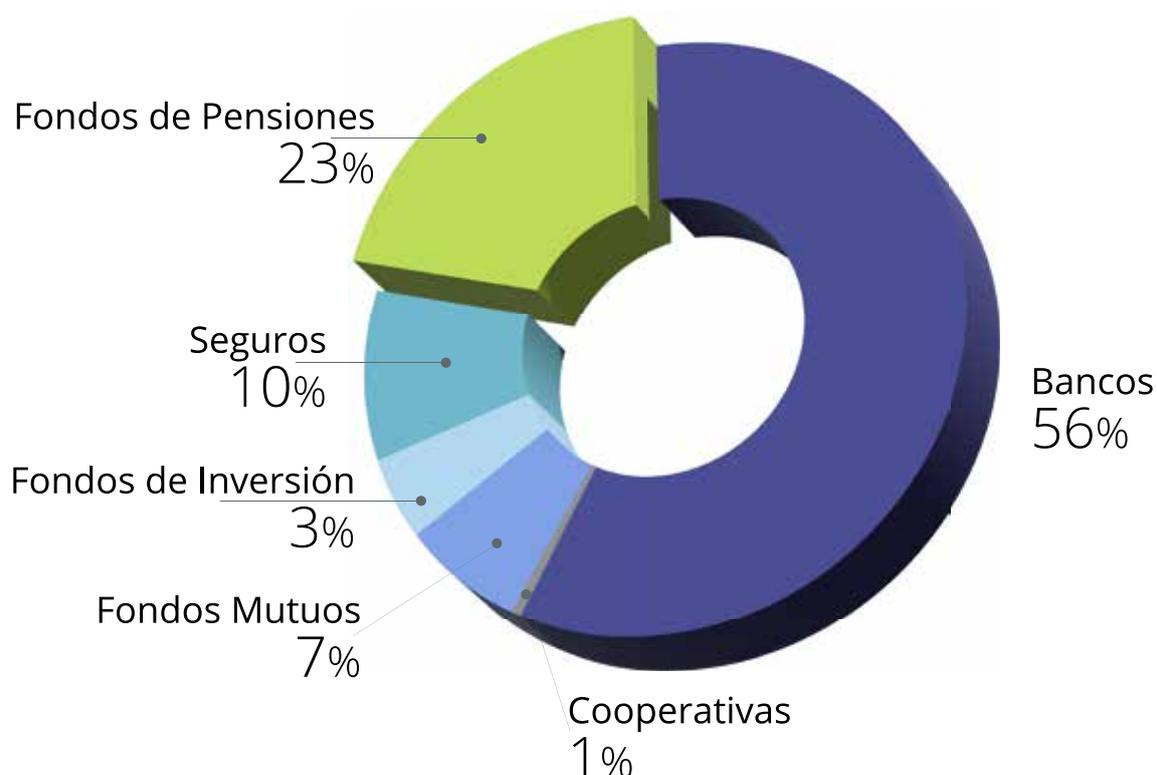
Mandato legal de la CMF

La Comisión para el Mercado Financiero es un servicio público descentralizado, de carácter técnico e independiente. Fue creada por la Ley N°21.000, que reemplazó el texto del D.L. N° 3.538, y el DFL N°10 del Ministerio de Hacienda del año 2017 y sucedió a la Superintendencia de Valores y Seguros (ex-SVS) el 16 de enero de 2018. Posteriormente, el 1 de junio de 2019, por efecto de la Ley N°21.130 y del DFL N°2 del Ministerio de Hacienda, la CMF asumió las competencias de la Superintendencia de Bancos e Instituciones Financieras (ex-SBIF), convirtiéndose así en el supervisor integrado de los principales actores del sistema financiero chileno. De esta forma, la historia institucional es mucho más larga, ya que incluye la historia de las instituciones predecesoras.

Perímetro de supervisión y regulación

A diciembre de 2023 la CMF fiscalizaba más del 77% de los activos del mercado financiero (642 mil millones de dólares, y más de 7 mil entidades).

Principales activos del sistema financiero



El mandato legal de la CMF, establecido en su Ley Orgánica D.L. N°3.538, consiste en velar por el correcto funcionamiento, desarrollo y estabilidad del mercado financiero, facilitando la participación de los agentes de mercado y promoviendo el cuidado de la fe pública. La ley indica que la CMF mantendrá una visión general y sistémica del mercado, considerando los intereses de los inversionistas, depositantes y asegurados, así como el resguardo del interés público.

La CMF entiende el mandato de velar por la estabilidad financiera como parte esencial de su naturaleza supervisora, reguladora, sancionadora y estadística, contribuyendo a la resiliencia de los intermediarios financieros bajo su supervisión; identificando y abordando en forma oportuna los riesgos internos y externos de la industria que puedan afectarlos; tomando prontas acciones correctivas; y adoptando acciones de resolución, cuando las circunstancias así lo requieran.

Velar por el correcto funcionamiento del mercado financiero implica promover la transparencia y protección de los usuarios del sistema financiero. El cuidado de los usuarios considera la promoción de prácticas de trato justo desde las entidades participantes y la entrega de productos idóneos, con información adecuada a hogares y empresas. El resguardo de los inversionistas requiere de la promoción de mercados transparentes y de la divulgación de información correcta, oportuna y comprensiva, que permitan prevenir la materialización de conductas que atenten contra su eficiencia (como el uso de información privilegiada y la manipulación de precios).

Aportar al desarrollo del mercado financiero responde a la necesidad de crear condiciones que faciliten la participación de todos los agentes y que dé espacio a la innovación, promoviendo una mayor inclusión financiera.

Para cumplir con su rol fiscalizador, la CMF cuenta con las atribuciones otorgadas por su Ley Orgánica. Ésta la faculta para ejercer la más amplia fiscalización sobre todas las operaciones y negocios de las entidades fiscalizadas; aplicar o interpretar las leyes, reglamentos y demás normas que rijan a las empresas vigiladas; examinar y solicitar antecedentes; impartir instrucciones y adoptar las medidas tendientes a corregir las deficiencias observadas; realizar inspecciones en terreno; sancionar y adoptar -en los casos dispuestos por ley- medidas tendientes a subsanar situaciones que den cuenta de inestabilidad financiera, administración deficiente o que hagan temer por la estabilidad económica de una entidad fiscalizada.

La fiscalización se basa en un modelo de supervisión basado en riesgos y la aplicación de estándares prudenciales y de conducta de mercado. De esta manera, la supervisión ejercida se traduce en verificar en las distintas instituciones donde aplica este enfoque de supervisión, el establecimiento y monitoreo de adecuados estándares de gestión de riesgo -acorde con las mejores prácticas internacionales; así como también la implementación y cumplimiento de la regulación vigente.

Corresponde a la CMF la fiscalización y el registro de un conjunto relevante de entidades financieras, cuyo ámbito de acción difiere de acuerdo con el mandato legal pertinente en cada caso.

En el caso de las compañías de seguros, el marco regulatorio está compuesto principalmente por la Ley Orgánica de la CMF; la ley sobre Compañías de Seguros (DFL N°251 de 1931 y sus modificaciones posteriores); el Código de Comercio en cuanto regula el Contrato de Seguro; el DL N° 3.500, de 1980 que regula, entre otros, las rentas vitalicias previsionales y el Sistema de Consultas y Oferta de Montos de Pensión (SCOMP); la legislación sobre mutualidades de seguros; y la ley de seguro obligatorio de accidentes personales causados por vehículos motorizados.

El mercado de valores está regulado por la Ley del Mercado de Valores y las leyes referidas a sociedades anónimas, administración de fondos de terceros (fondos de inversión, fondos mutuos y otros), asesoría de inversión, depósito y custodia de valores, la ley de sistemas de compensación y liquidación de instrumentos financieros y ley de Bolsa de Productos. En este contexto, los supervisados son: emisores de valores de oferta pública, bolsas de valores, entidades de contraparte central y cámaras de compensación, corredores de bolsa y agentes de valores, administradoras generales de fondos y administradoras de carteras que cumplan con algunas de las condiciones dispuestas en la Ley Única de Fondos.

Se suma la supervisión de la entrega de información al público y resguardo de los accionistas minoritarios, en especial en emisores y sociedades anónimas abiertas. También son sujetos de supervisión las empresas de auditoría externa y las clasificadoras de riesgo, en cuanto a su rol respecto de la información financiera de distintos fiscalizados y la clasificación de riesgo de emisores de valores.

Por mandato de otras leyes, también se supervisan en ciertos aspectos las entidades informantes, organizaciones deportivas profesionales y empresas certificadoras de modelos de prevención de delitos.

Otras instituciones sujetas a la fiscalización de la CMF son las Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) cuyo patrimonio exceda de UF 400.000; las entidades Emisoras y Operadoras de Tarjetas de Crédito y de Pago con Provisión de Fondos; y las operaciones de instituciones colocadoras de crédito de manera masiva. En este último caso, la fiscalización se limita a verificar el cumplimiento de los límites a la Tasa Máxima Convencional (TMC) respecto de las operaciones cursadas, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 18.010, que fija normas para las operaciones de crédito y otras obligaciones de dinero que indica.

La Ley N°21.521, publicada el 4 de enero de 2023, entregó a la CMF facultades amplias de regulación y supervisión sobre actividades asociadas a la prestación de servicios financieros a través de medios tecnológicos, entre los cuales destacan: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros y enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros. La reglamentación y supervisión asociada a la ampliación del perímetro regulatorio, constituye un importante desafío institucional para los próximos años.

En otro alcance, la CMF tiene a su cargo mantener el registro de un conjunto de entidades especificadas en la ley, entre las que se encuentran los almacenes generales de depósito, las instituciones de garantía recíproca, las administradoras de mandato especial (Ley N°20.880) y las correspondientes agencias evaluadoras y calificadoras de riesgo. En estas empresas se verifica el cumplimiento de los requisitos legales que las habilitan a desarrollar su actividad. Los cuerpos legales y normativos que sustentan el rol que corresponde a la CMF en cada caso se describen con mayor detalle en el Anexo 1.

Por último, destaca el rol de la CMF en el pago de prestaciones a los miembros del Cuerpo de Bomberos, por accidentes y enfermedades contraídas en actos de servicio, y la participación en el Consejo Resolutivo de la Superintendencia de Casinos de Juego. Durante 2023, la Comisión tramitó 633 pagos (por \$280 millones) y participó de las cinco sesiones efectuadas por el Consejo consultivo de la Superintendencia.

Atribuciones y Funciones

La Comisión está dotada de atribuciones legales que le permiten dar cumplimiento a su mandato institucional, y que pueden ser resumidas en cuatro funciones: normativa, supervisora, sancionadora y estadística. El artículo 5° del Decreto Ley N°3.538 contiene la relación detallada de las atribuciones generales del Organismo.

a) Función normativa: La Comisión está facultada para dictar la normativa que regula al mercado financiero de conformidad a la ley. En particular, debe dictar normas para la aplicación y cumplimiento de leyes y reglamentos; dictar las normas que fijen los principios conforme a los cuales se lleve la contabilidad y se confeccionen y presenten diversos documentos contables; interpretar administrativamente las leyes y reglamentos que rijan a los mercados bajo su fiscalización; y proponer al Presidente de la República, a través del Ministerio de Hacienda, las normas legales y reglamentarias necesarias para asegurar el adecuado funcionamiento del mercado financiero.

b) Función supervisora: La Comisión está facultada para examinar las operaciones, bienes, libros, cuentas, archivos y documentos de sus fiscalizados, correspondiéndole controlar que éstos cumplan las normas legales, reglamentarias y administrativas. Las facultades supervisoras de la CMF contemplan instruir la adopción de medidas necesarias para corregir deficiencias y exigir el cumplimiento de leyes, reglamentos y normas.

c) Función sancionadora: La Comisión está facultada para aplicar sanciones frente al incumplimiento o violación de las disposiciones legales o del marco regulatorio o normativo, como resultado de un proceso sancionatorio instruido por la Unidad de Investigación. Lo anterior, de conformidad con el procedimiento fijado para ello en la ley y cuya resolución corresponde al Consejo.

d) Función estadística: La función estadística dice relación con el mandato y las facultades legales asignadas a la CMF para la recopilación, compilación y diseminación de información de las entidades fiscalizadas, con el fin de resguardar la fe pública y velar por el interés de los accionistas, inversionistas, depositantes y asegurados. El artículo 5 del Decreto Ley N°3.538 reconoce explícitamente la facultad de solicitar información a los fiscalizados con una "finalidad estadística". En otras disposiciones de la misma Ley se establecen las facultades para requerir, examinar y difundir información.

Plan estratégico y desafíos institucionales

El plan estratégico es la principal herramienta de gestión institucional de la CMF. A través de él se refuerza la independencia institucional, la gestión basada en objetivos y la rendición de cuentas. El Plan establece la misión, visión, valores y objetivos estratégicos que guían el trabajo de la Comisión y de todos los equipos que la integran; y constituye la hoja de ruta para la CMF (Figura 2).

En su sesión del 23 de marzo de 2023, el Consejo aprobó el plan estratégico de la Comisión para el periodo 2023-2026 que contiene 8 Objetivos Estratégicos (Figura 3) y 15 iniciativas estratégicas (Figura 4). La última evaluación efectuada (en enero de 2024) da cuenta de un avance promedio de 42% (por encima del porcentaje de progreso lineal esperado, de 23%).

Misión, visión y valores



Misión

Aportar al bienestar de la sociedad, cautelando la estabilidad y transparencia del sistema financiero, protegiendo a los usuarios, y facilitando el desarrollo de servicios idóneos.



Visión

Ser una institución técnica, confiable y de excelencia, con una mirada integral del sistema financiero y actuar transparente frente a la sociedad.



Valores

Excelencia, integridad, innovación, colaboración y compromiso.

Nuestros propósitos y motivación

Excelencia		Nos gustan los desafíos, nos ponemos metas exigentes, y trabajamos con las mejores personas, herramientas y tecnologías, buscando siempre mejorar lo que hacemos.
Integridad		Actuamos con probidad, en forma ética y transparente, nos sentimos responsables de las tareas asignadas, trabajamos duro y con perseverancia en lo que hacemos, buscando generar relaciones de confianza y seguridad.
Innovación		Buscamos proactivamente nuevas soluciones para mejorar lo que hacemos. Nos mantenemos actualizados con los avances tecnológicos y conscientes de su potencial aplicación a nuestros procesos y de su impacto en el desarrollo del mercado financiero.
Colaboración		Actuar con espíritu de cooperación, de solidaridad y de corresponsabilidad en las tareas asumidas para alcanzar los objetivos comunes.
Compromiso		Involucrarse en el actuar de la organización, mediante nuestra participación responsable en las tareas y funciones que nos corresponden. Buscando siempre terminar nuestros deberes, sin importar las dificultades.

Objetivos Estratégicos: 2023-2026



Iniciativas estratégicas 2023-2026

Objetivos	Iniciativas	Avance (%)
a. Impacto en el mercado e inclusión de los ciudadanos		
1. Fortalecer la actuación prudencial de la CMF con un enfoque prospectivo de riesgos y una visión agregada del mercado.	1: Cautelar la solvencia mediante el desarrollo y ejecución de planes y metodologías de supervisión prudencial que cierren brechas respecto a estándares internacionales.	63
	2: Implementar un marco regulatorio y supervisión para la Ley Fintec en el ámbito prudencial.	56
	3: Definir y ejecutar un plan y gobernanza en torno a riesgos emergentes de estabilidad financiera.	30
2. Avanzar en el desarrollo e implementación del marco de regulación, fiscalización y sanción de conducta.	4: Completar el marco regulatorio, de supervisión y sanción para cerrar brechas en áreas particulares de conducta de mercado.	13
	5: Implementar un marco regulatorio y de supervisión de la Ley Fintec en el ámbito de conducta de mercado.	40
	6: Diseñar y ejecutar un plan para la incorporación de tecnología al proceso de supervisión de conducta de mercado (Suptech), con estándares y plazos definidos.	77
3. Definir y ejecutar una agenda de desarrollo del mercado en conjunto con el fortalecimiento de la inclusión financiera.	7: Realizar un diagnóstico e implementar un plan de desarrollo de mercado e inclusión.	50
	8: Fortalecer la actuación e impacto de la CMF en materia de inclusión financiera.	13
4. Consolidar el posicionamiento institucional	9: Lograr un posicionamiento relevante de la CMF entre las contrapartes interesadas relevantes (internas y externas, definiendo los mensajes y atributos apropiados y los canales pertinentes.	13
	10: Revisión del sitio web.	25
b. Mejora de procesos críticos de la CMF		
5. Potenciar la atracción, desarrollo y fidelización de personas con el más alto nivel de conocimiento y competencias técnicas, interpersonales y personales.	11: Incrementar el nivel de competencias, desempeño y bienestar del personal de la CMF	40
6. Completar el proceso de integración cultural, operacional y de infraestructura.	12: Completar la integración cultural, operacional y de infraestructura.	54
7. Desarrollar y aplicar una estrategia de datos, tecnología y transformación digital sustentada en una cultura que promueva la creatividad e innovación.	13: Definir y desplegar la estrategia y plan de acción integrados de incorporación de tecnología, transformación digital y ciberseguridad que permita abordar los desafíos estratégicos de la institución.	34
	14: Completar implementación de estrategia de datos a través del Comité de Gobierno de Datos	86
c. Fortalecimiento de directrices clave y estructura organizacional de la CMF		
8. Consolidar la gobernanza institucional	15: Evaluar, perfeccionar y socializar a través de toda la organización el rol de Consejo y avanzar en la gestión efectiva en los distintos niveles organizacionales de la CMF.	43

El % de avance de las iniciativas estratégicas se obtiene de un "promedio simple de avance de todas las actividades de cada iniciativa. La medición de las actividades es en relación a su "estado": en proceso (50%); terminadas (100%); no iniciadas (0%). El avance de los proyectos se "obtiene de un promedio simple", respecto de la cantidad de actividades declaradas y sus respectivos estados.

Gestión de la Comisión durante el 2023

Panorama económico 2022-2023

Durante 2023 el crecimiento mundial se mantuvo débil y desigual entre países. La actividad económica registró un repunte luego de la pandemia, pero ha mantenido un menor dinamismo comparado a los años previos. Entre los factores que explicarían el menor dinamismo se incluyen variables de largo plazo, como el mayor riesgo geopolítico (guerra en Ucrania y medio oriente) y el aumento de la fragmentación económica; y factores cíclicos, como el retiro de los estímulos fiscales y la mantención de políticas monetarias restrictivas. El crecimiento se ha visto relativamente más afectado en economías emergentes y en vías de desarrollo.

Según estimaciones del Fondo Monetario Internacional (FMI), publicadas en su Informe de Perspectivas Económicas Globales (WEO) de enero de 2024, el PIB mundial crecería 3,1% en 2023, por debajo del 3,5% estimado en 2022 y del crecimiento mundial promedio de 3,8% en la prepandemia (2000 - 2019).

En tanto, la inflación global se mantuvo elevada, mayor a las metas de las autoridades monetarias en el mundo, aunque con una tendencia a la baja. El WEO de enero de 2024 proyecta una caída de la inflación promedio anual mundial, que la situaría en 6,8% el 2023, desde 9,2% en 2022. Para 2024, se pronostica un descenso a 5,8%. La inflación subyacente, sin bienes volátiles, también se estima a la baja, aunque de forma más gradual. Se espera que la mayoría de los países converja a niveles de inflación en torno a sus metas durante 2025, estimándose un 4,4% a nivel global.

La volatilidad de los mercados y el aumento de las presiones inflacionarias, que caracterizaron al año 2022, en 2023 dieron paso abruptamente a la amenaza de una nueva crisis financiera global, con la falla de bancos de tamaño mediano en EE.UU. Esto desencadenó problemas de confianza globales, que repercutieron en la falla de un banco global y sistémicamente importante, el Credit Suisse. Las autoridades supervisoras internacionales lograron estabilizar los mercados y contener potenciales efectos de contagio en otras economías.

Bajo este contexto, las condiciones de financiamiento globales se han mantenido estrechas. Aunque se espera que cedan, a medida que la inflación converja a niveles tolerables, la incertidumbre sigue siendo alta y no se puede descartar un nuevo endurecimiento de las condiciones de mercado. Las tasas de interés de largo plazo de los bonos de gobierno se mantienen altas (4% en Estados Unidos), aunque disminuyen hacia fines de 2023.

A su vez, los riesgos se mantienen elevados. Existen varios factores que amenazan el crecimiento y la convergencia inflacionaria, como una mayor persistencia inflacionaria, caídas en los precios de activos financieros e inmobiliarios, un escalamiento de los conflictos vigentes, dudas sobre la sostenibilidad fiscal de EE.UU., y el riesgo de una mayor desaceleración de la economía china, derivada de la compleja situación del mercado inmobiliario, entre otros.

A nivel local, de acuerdo con las cifras del IMACEC, en 2023 la actividad económica habría experimentado una caída de -0,1%, mientras que la inflación continuó su senda de convergencia hacia la meta, cerrando el año en 3,9%. El BCCh continuó con el proceso de recortes de la Tasa de Política Monetaria (TPM), lo que la situó en 8,25% al cierre del 2023 (desde 11,25% en 2022). La tasa de desempleo alcanzó 8,5% y el tipo de cambio experimentó una depreciación de 5%.

Para el 2024 se anticipa un repunte en el crecimiento del PIB. El IPOM de diciembre de 2023 proyecta un crecimiento real entre 1,25% y 2,25% en 2024, y entre 2% y 3% para 2025. Por su parte, en 2024 se proyecta una inflación promedio de 3,5%, cifra inferior al promedio de 7,6% en 2023. Para 2025 se estima que los precios aumenten en 3,0%, alcanzando la meta inflacionaria del BCCh. Lo anterior se daría en el contexto de una mayor resolución de los desequilibrios macroeconómicos, gracias a la reducción del gasto y el cierre de la brecha de actividad. En términos de desempleo, de acuerdo con el FMI, se esperan niveles de 9,0% y 8,6% para 2024 y 2025, respectivamente.

Cabe destacar que en Chile, el sistema bancario aumentó sus niveles de solvencia, en línea con el calendario de implementación de Basilea III y los nuevos requerimientos de capital asociados al pilar 2 y el colchón contra cíclico, y no se vio afectado por los episodios de tensión en la banca en EEUU y Europa.

Además de los riesgos externos, existen riesgos domésticos que pueden impactar negativamente al sector financiero. Al respecto, destacan los conflictos bélicos en desarrollo, el proceso de convergencia a la meta inflacionaria, la lenta recuperación de la actividad económica, y el reducido dinamismo del crédito, entre otros.

Desempeño sectorial

En 2023 se mantuvo la desaceleración del crédito, como consecuencia de la baja actividad económica y las altas tasas de mercado. Conjuntamente, las colocaciones de bancos y cooperativas disminuyeron en términos reales en un 0,73%. Por su parte, el mercado asegurador mostró signos de recuperación, observándose una importante expansión de la actividad (16,9% en primas directas de seguros de vida y 3,7% en primas directas asociadas a seguros generales).

En el mismo período, las transacciones bursátiles mostraron una caída de un 8,3% real, mientras que el total de activos de los fondos mutuos y de los fondos de inversión mostraron un crecimiento real anual de 17,3% y 0,5%, respectivamente.

Las instituciones financieras mantuvieron niveles de adecuación de capital estables y cumplieron con los márgenes prudenciales de liquidez. En el caso del sistema bancario, a diciembre de 2023 el indicador de solvencia (16,16%) se situó por sobre el observado a fines del año anterior (14,84%). Algo análogo ocurrió en la industria de seguros, donde el indicador de endeudamiento total en relación con el patrimonio fue 10,2 veces en el segmento de seguros de vida, y de 2,8 veces en el segmento de seguros generales, similar a los niveles observados en 2022 (10,0 y 2,9 veces, respectivamente), y por debajo del límite prudencial (20 veces y 5 veces%, respectivamente).

Respecto del acceso a productos financieros, el 33% de la población mantiene operaciones de crédito activas, mientras que la cobertura poblacional de productos de ahorro y administración del efectivo es de 123% y 235%, respectivamente. La encuesta de capacidades financieras, realizada en conjunto por CMF y CAF durante el 2023, mostró mejoras en el nivel de conocimiento financiero de la población, pero una caída significativa respecto a la medición anterior efectuada en 2016, en las variables de comportamiento: ahorro y planificación financiera.

Agenda de la CMF

Durante 2023 la CMF desarrolló un exigente programa de supervisión prudencial, centrado en la evaluación de la gestión de riesgos y el cumplimiento normativo de las principales entidades supervisadas. En el contexto de la implementación de Basilea III en la industria bancaria, culminó el periodo de transición del proceso de evaluación de Patrimonio Efectivo y la CMF determinó, por primera vez, cargos de capital asociados a riesgos del Pilar 2, enfocados -en esta oportunidad- en los riesgos de concentración crediticia y de tasa de interés en el libro de banca. En enero de 2023 se publicó un Documento de Política con Lineamientos para un Nuevo Marco de Resolución Bancaria y de Seguro de Depósitos en Chile. El documento se discutió en un taller con la industria y ha servido de base para el trabajo prelegislativo con el Ministerio de Hacienda y el Banco Central, con miras a presentar una propuesta de ley durante 2024. Adicionalmente, en julio y agosto se firmaron memorandos de entendimiento con el Banco Central y el CEF, respectivamente, para la coordinación y administración de situaciones críticas en el sector financiero.

En el sector de seguros, la CMF continuó profundizando el esquema de supervisión basado en riesgos, a pesar de las limitaciones del marco legal vigente. Es importante notar que la CMF presentó al ejecutivo un conjunto de indicaciones para subsanar estas brechas legales, lo que es especialmente relevante bajo el actual contexto económico.

En materia de conglomerados financieros, en junio de 2023 se publicó un Documento de Política con Lineamientos para una Ley de Conglomerados Financieros en Chile, que posteriormente se discutió en un taller con los fiscalizados.

En el ámbito de la supervisión de conducta de mercado, la CMF contempla actuaciones en dos niveles. El primero está basado en la verificación del cumplimiento de disposiciones legales y normativas respectivas. El segundo, en el cumplimiento de principios de trato justo hacia los clientes, gestión de conflictos de interés, promoción del desarrollo y transparencia del mercado, la contribución a la educación financiera y la promoción de buenas prácticas.

En el 2023 se fiscalizó la primera divulgación de información ESG, bajo la directiva de la NCG 461. También se dio seguimiento a las reclamaciones en contra de las entidades fiscalizadas, las que aumentaron 12% respecto del año anterior, principalmente en bancos y entidades regidas por la Ley General de Bancos (LGB).

En el ámbito sancionatorio, durante el último año la Unidad de Investigación recibió 391 denuncias de eventuales infracciones, e inició 35 investigaciones formales. Por su parte, el Consejo de la CMF sancionó a 121 personas. Del total de sanciones, 76% correspondió a multas, con un importe total de UF83.125. Destaca que 45% de los procedimientos sancionatorios iniciados durante el año correspondieron a procedimientos simplificados.

La CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, incluyendo consultas públicas, mesas consultivas e informes de impacto, tal como señala su ley orgánica. En el ámbito prudencial, las principales normas emitidas estuvieron asociadas a la evaluación de la suficiencia de liquidez y medidas para la regularización temprana y liquidación forzosa de empresas bancarias (nuevo Capítulo 1-19 de la Recopilación Actualizada de Bancos); y normativa asociada a sistemas de pago de bajo valor (transferencias electrónicas, cámaras de compensación; proveedores de servicios para procesamiento de pago PSP y actividades complementarias de operadores de tarjetas de pago). En el ámbito de seguros, destacan las instrucciones asociadas a la aplicación de nuevas tablas de mortalidad y el cálculo de las reservas técnicas.

Por otra parte, en diciembre de 2023 se dictó la NCG 500 que contiene disposiciones para cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la ley N° 14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias. La norma aplicable a Bancos, Cooperativa de Ahorro y Crédito, Compañías de Seguros y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables¹, fue emitida tras dos procesos de consulta pública.

En cuanto a la implementación de la ley Fintec, para la regulación de los prestadores de servicios del Título II², entre el 29 de mayo y el 1 de septiembre de 2023 se llevaron a cabo 42 mesas consultivas, con una participación de más de 200 personas que representan a cerca de 130 entidades. Esto sirvió de insumo para la elaboración de una propuesta normativa, la cual se sometió a consulta pública entre el 16 de octubre y 10 de noviembre de 2023.

La sección asociada a la acreditación de la capacidad operacional se sometió a consulta por separado entre el 15 y 29 de diciembre del mismo año. En total, se recibieron 59 comentarios por escrito, los que serán considerados en la publicación del documento normativo definitivo.

En lo referente al marco de finanzas abiertas, durante 2024 se emitirán definiciones normativas en esta materia. Para ello, entre el 23 de noviembre y el 4 de diciembre de 2023, se llevó a cabo un proceso consultivo que incluyó 12 mesas de trabajo, en las que participaron 167 personas de 88 entidades. La CMF valora la participación del mercado y el público en general en este proceso, y agradece las contribuciones entregadas en las distintas instancias de participación que se han organizado, las cuales han permitido recabar antecedentes relevantes para el desarrollo normativo.

A su vez, la institución realizó importantes esfuerzos para fortalecer el endeudamiento responsable de las personas. Si bien la deuda de hogares sobre PIB esté en línea con el ingreso por habitante del país, se advierte un marcado sesgo hacia el consumo, con efectos potencialmente negativos sobre importantes grupos de personas. Las estimaciones institucionales indican que 21% de los deudores del sistema tiene una carga financiera superior al 50%.

En este contexto, la CMF ha participado activamente en la discusión del Proyecto de Ley que crea un Registro de Deuda Consolidada, proyecto cuyo objetivo es, entre otros, evitar el sobreendeudamiento de las personas al completar y mejorar la información sobre la deuda y comportamiento de pago de las estas.

Asimismo, en conjunto con el Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Estado, la CMF lanzó el nuevo portal Conoce tu Deuda, que mejora la información que se entrega a los usuarios del sistema financiero en el informe de deudas que produce la Comisión y que pueden solicitar a través de la red Chile Atiende.

En los últimos años se han generado importantes avances en la regulación del sistema de pagos de bajo valor, que favorecen su competencia y estabilidad. La operación del sistema a través de un modelo de cuatro partes ha facilitado el ingreso de nuevos actores, tanto en roles de emisión como de adquirencia. La fijación de límites a las tasas de intercambio y el avance en interoperabilidad son cambios que permitirán transitar hacia un sistema de pagos cada vez más eficiente, seguro y resiliente.

El perfeccionamiento de la regulación y la supervisión financiera es un proceso de mejora continua, que requiere tanto de la identificación de mejores prácticas como del reconocimiento de brechas legales e institucionales. En este proceso, durante los últimos años, la CMF ha contado con el apoyo y la asistencia técnica de organismos internacionales, entre los que destacan la Oficina del Tesoro del gobierno de Estados Unidos (OTA), en materias de resolución bancaria; el Fondo Monetario Internacional

1/ A la CMF le corresponde supervisar que las instituciones financieras consulten si el contratante de un crédito figura en el RNDPA (Registro Nacional de Deudores de Pensión de Alimentos) y, de ser así; retener el equivalente al 50% del crédito o un monto inferior si éste es suficiente para pagar la deuda; y abonar los fondos a la cuenta bancaria señalada en el Registro.
2/ Plataformas de financiamiento colectivo (PFC), sistemas alternativos de transacción (SAT), asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros.

(FMI), en el desarrollo de pruebas de tensión; el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) y Banco Mundial (BM), en el desarrollo de un marco de regulación para el sector Fintec y la implementación de modelos Suptec; y de la Corporación Andina de Fomentos, para la medición de capacidades financieras, entre otros.

Gestión Interna de la CMF

Entre las actividades realizadas en 2023 destinadas a fortalecer la cultura organizacional, destacan la actualización del Código de Ética, el Programa de Desarrollo de Talentos y la implementación del nuevo Reglamento de Calificaciones. Las metas de eficiencia institucional (MEI) de la CMF fueron aprobadas en un 98%, lo que da cuenta del compromiso institucional con la mejora continua de sus procesos, la eficiencia y la calidad de su servicio.

Cabe señalar que el personal de la CMF es altamente profesionalizado (87%) y un 57% tiene una antigüedad de diez o más años, lo que habla de un alto grado de especialización y compromiso público. Un 44% de la dotación de la CMF corresponde a mujeres, lo que implica una brecha de participación de 12%, por debajo de la del país (13%)³. Por su parte, la brecha salarial en la CMF se redujo a 0,3% en 2023⁴.

La CMF también amplió su oferta de publicaciones de informes y estadísticas, destacando la actualización de la Base de Estadísticas en Series de Tiempo (BEST), para incorporar nuevas series para los mercados bancario, de valores y seguros. Asimismo, destaca el creciente interés por participar de las convocatorias de proyectos de investigación conjuntos. En la conferencia anual de la CMF se presentaron estos trabajos y los riesgos del escenario global y las estrategias de abordaje en Latinoamérica.

La mantención de canales remotos de atención ciudadana y la habilitación de prestaciones a través de la red de Chile Atiende, permitieron dar cobertura nacional a los servicios que la CMF presta a los usuarios del sistema financiero.

Las consultas efectuadas a través de canales remotos (web y telefónica) alcanzaron a 72.948, a lo que se suman 1.603 atenciones vía la plataforma Zoom y 12.102 atenciones presenciales.

Además, la CMF entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas en las entidades fiscalizadas. En 2023 se emitieron 6,6 millones informes de deuda (cifra 48% superior a la del año anterior), casi la totalidad de ellos de manera remota, en parte gracias al lanzamiento del portal “Conoce tu Deuda” durante el último trimestre del 2023.

El Sistema de Consulta de Seguros (SICS), plataforma que permite a las personas consultar en línea, en tiempo real y de forma gratuita los contratos de seguros que mantienen con las distintas compañías que operan en el país, recibió 253 mil consultas en 2023⁵. Esta herramienta fue particularmente útil para los afectados por los incendios en la Región de Valparaíso, facilitando los procesos de denuncia de siniestros.

Por otra parte, la CMF tramitó 693 solicitudes de transparencia, con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles. Las solicitudes de audiencia de lobby recibidas alcanzaron 469, con un 48% de audiencias efectuadas.

3/ La brecha de participación se mide como la diferencia entre la proporción de hombres y mujeres dentro de la dotación de funcionarios de la CMF. Análogamente, para el indicador a nivel de país se considera la diferencia en la proporción de hombres y mujeres en la fuerza de trabajo del país.

4/ El indicador corresponde a lo siguiente: Brecha de género = $(M/H*100)-100$. En este caso, M y H corresponden a la mediana del salario bruto por hora.

5/ Desarrollado a partir de la NCG N° 470.

La gestión presupuestaria del periodo se caracterizó por exigencias importantes en materia de austeridad y eficiencia. La ejecución presupuestaria alcanzó 99,32% (promedio) a nivel de gastos totales y 97,7% (promedio) a nivel de gastos operacionales. Esta gestión permitió dar pleno cumplimiento a las metas de eficiencia institucional relacionadas con eficiencia energética, concentración del gasto y compras.

La lista de desafíos para el 2024 es sumamente exigente. Entre éstos destacan los derivados de un escenario económico complejo (con procesos de convergencia a la meta inflacionaria y una lenta recuperación de la actividad económica y del crédito, entre otros); la necesidad de avanzar en el marco de regulación prudencial asociado al cambio climático; la implementación de la Ley Fintec; dar continuidad a la implementación de Basilea III; avanzar en los desarrollos sugeridos por el programa de evaluación del sector financiero (FSAP); y avanzar en la adecuación del marco legal para la implementación de estándares internacionales de capital basado en riesgo en las compañías de seguro, regulación y supervisión de conglomerados y un nuevo marco de resolución bancaria y seguro de depósitos.

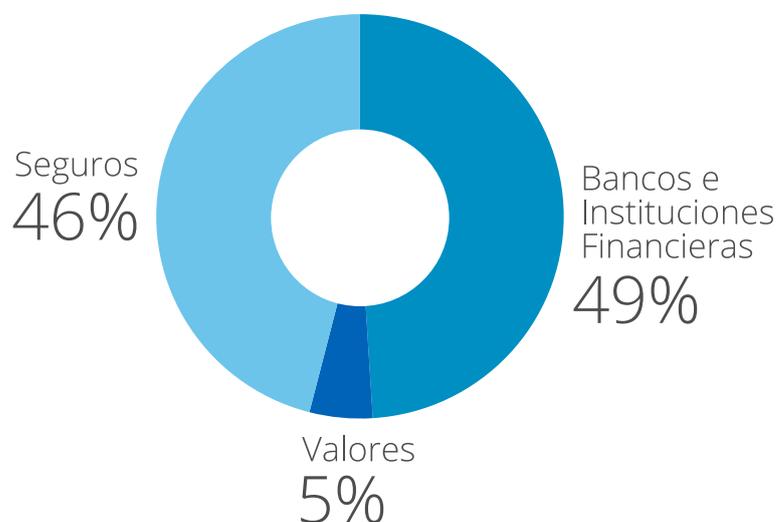
Normativa emitida por la CMF el 2023

Durante 2023, la CMF desarrolló una amplia agenda de perfeccionamientos regulatorios, que incluyó consultas públicas e informes de impacto regulatorio, en cumplimiento de su ley orgánica y con el fin de promover la transparencia y estimular la participación de la ciudadanía en tales procesos. En efecto, durante el año se emitieron 59 normas, 35 informes de impacto normativo y 35 consultas públicas con sus correspondientes informes normativos (Anexo 5). De estas, 49% están asociadas a entidades reguladas por la Ley General de Bancos, 46% al sector seguros y 5% a entidades del sector de valores.

Iniciativas estratégicas 2023-2026

	2021	2022	2023
Instrucciones normativas	94	116	89
Consultas públicas	31	33	35

Distribución por sector



Las cifras incluyen normas de carácter general; circulares, oficios circulares; y cartas a gerencia. En el Anexo 3, se presenta una relación detallada de las normas emitidas durante el año.
Fuente: CMF

Las principales normas emitidas estuvieron asociadas a la evaluación de la suficiencia de liquidez y medidas para la regularización temprana y liquidación forzosa de empresas bancarias; envío de información respecto de los programas de garantía (FOGAPE y FOGAES); y normativa asociada a sistemas de pago de bajo valor (transferencias electrónicas, cámaras de compensación; proveedores de servicios para procesamiento de pago (PSP) y actividades complementarias de operadores de tarjetas de pago); instrucciones asociadas a la aplicación de nuevas tablas de mortalidad y las reservas técnicas en el ámbito de seguros, y las instrucciones para el cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 28 de la Ley N°14.908 sobre abandono de familia y pago de pensiones alimenticias, entre otras

Asimismo, la Comisión destinó gran parte de su agenda regulatoria al desarrollo de la normativa necesaria para la implementación de la Ley Fintec que será emitida próximamente. Durante el año, se emitió un primer grupo de normas asociadas a dicha Ley:

- NCG N° 491 (13/01/2023) que modifica la NCG N°471, que regula el registro de ventas de seguros. La normativa tiene por objeto adecuar las instrucciones a las modificaciones introducidas por la Ley Fintec en el DFL N° 251 (Ley de Seguros), estableciendo que todos los agentes de ventas de seguros deberán ser inscritos en el Registro de Agentes de Ventas de Seguros independientemente del tipo de seguro que comercialicen.
- NCG N° 492 (30/01/2023) que modifica la NCG N°30, que regula la inscripción en el registro de valores. La normativa adecua las instrucciones a la modificación introducidas por la Ley Fintec en la Ley N° 18.045 (Ley de Mercado de valores), eliminando la obligación de inscribir al emisor, junto al valor, para hacer oferta pública de valores.
- NCG N° 502 (12/01/2023) regula el registro, autorización y obligaciones de los prestadores de servicios financieros de la Ley Fintec. La norma establece en un único cuerpo normativo, las instrucciones y exigencias para los prestadores de servicios financieros a los que se refiere el Título II de la Ley Fintec, es decir: plataformas de financiamiento colectivo, sistemas alternativos de transacción, asesoría crediticia y de inversión, custodia de instrumentos financieros, enrutamiento de órdenes e intermediación de instrumentos financieros.

Durante el año, se continuó avanzando el desarrollo de la normativa y la implementación asociada a tres importantes cuerpos legales: la ley de modernización de la Legislación bancaria, Ley 21.130 promulgada en enero de 2019; la ley Fintec, Ley 21.521 promulgada en enero de 2023; y La ley que fortalece resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras, Ley 21.641 promulgada en diciembre de 2023.

En otro alcance se destaca el perfeccionamiento del marco regulatorio del FOGAPE y el FOGAES. Al respecto, en noviembre de 2023 se sometió a consulta pública la modificación del Reglamento de Administración del FOGAPE que introduce una adecuación de la relación máxima de obligaciones caucionadas, respecto del patrimonio del Fondo, y la actualización de las exigencias de información al Administrador del FOGAPE y el FOGAES, de manera que sean funcionales para el monitoreo de su solvencia.

Finalmente, destacan los avances logrados para la evaluación de la equivalencia regulatoria del marco de regulación y supervisión financiera del país. En junio de 2023, la Comisión Europea aprobó la equivalencia de la regulación para la compensación y liquidación de derivados en entidades de contraparte central en Chile.

Licenciamientos y autorizaciones

En 2023 se materializó un importante número de inscripciones y autorizaciones de entidades e instrumentos financieros. El detalle y cifras más relevantes se presentan en la tabla siguiente.

Número de licenciamientos y autorizaciones

	2020	2021	2022	2023
Sector Bancos e Instituciones Financieras				
Licenciamiento	10	15	9	7
Bancos	0	1	0	0
Filiales	2	4	2	1
Sociedad de apoyo al giro	1	1	1	1
Emisores y Operadores de Tarjetas de Pago	6	7	3	4
Instituciones de Garantía Recíproca	1	2	3	1
Aumentos de capital de bancos (a)	2	4	1	N/A
Apertura de oficinas bancarias	6	10	35	21
Cierre de oficinas bancarias	86	149	105	97
Inscripciones de instrumentos	35	28	52	83
Bonos y líneas de bonos (b)	30	24	51	79
Acciones	5	4	1	4
Sector de mercado de valores (c)				
Licenciamiento y Registros	153	94	217	140
Emisores de Valores de Oferta Pública	20	8	6	6
Administradoras Generales de Fondos	3	1	2	0
Corredores de Bolsa	0	0	0	1
Agentes de Valores	0	0	0	0
Corredores de Bolsa de Productos	0	0	0	2
Empresas de Auditoría Externa	4	4	2	4
Inspectores de Cuenta y Auditores Externos	89	67	62	84
Entidades Certificadoras Modelos de Prev. de Delitos	5	2	0	3
Clasificadoras de Riesgo	0	0	0	0
Administradoras de Carteras	1	0	1	1
Administradoras de Fondos de Inversión Privados	21	7	15	5
Asesores de Inversión	0	0	104	104
Asesores Financieros Previsionales	0	0	0	0
Entidades Informantes	10	5	25	20
Inscripciones de instrumentos	233	124	103	159
Bonos corporativos y securitizados	66	32	32	27
Bonos bancarios ordinarios			13	9
Acciones	18	10	7	8
Efectos de comercio	7	9	2	3
Valores extranjeros	135	73	49	112
Productos	7	0	0	0
Sector de seguros				
Licenciamiento	1	0	0	1
Compañías de seguros generales	0	0	0	1
Compañías de seguros de vida	1	0	0	0
Inscripciones	511	305	13.706	7.494
Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias (d)	352	87	220	N/A
Agentes de Ventas de Seguros (d)	N/A	N/A	13.167	7.224
Liquidadores de siniestros persona jurídica	6	2	5	0
Liquidadores de siniestros persona natural	3	3	10	7
Corredores de seguros persona jurídica	53	51	123	86
Corredores de seguros persona natural	93	158	179	175
Corredores de reaseguros	3	4	2	2
Agentes adm. de mutuos hipotecarios endosables	1	0	0	0
Aumentos de capital	19	5	19	5

Adicionalmente, en el ámbito de valores se aprobaron: 2 códigos de autorregulación; 3 modificaciones a códigos de autorregulación; 7 reformas de estatutos administradoras generales de fondos; 1 Autorización de servicios a sociedades inscritas en el Registro de Prestadores de servicios Financieros; 2 Cancelaciones en el Registro de Prestadores de Servicios Financieros; 7 Anotaciones en el Registro Entidades Certificadoras de Modelos de Prevención de Delitos; 1 Anotación en el Registro Especial de Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables y 1 Cancelación Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables; (d) Se incorpora desde junio de 2022 el registro de Agentes de Ventas de Seguros, de acuerdo con lo establecido en la Ley N° 21.314 sobre nuevas exigencias de transparencia y reforzamiento de responsabilidades para los agentes de mercado, que modificó el DFL N°251 estableciendo en su artículo 57 que la CMF sería la encargada de llevar el Registro de Agentes de Ventas de Seguros (NCG N°471). Al respecto, la cifra presentada para el año 2022 considera la primera inscripción de todos los agentes y adicionalmente las inscripciones mensuales posteriores. En el mismo contexto, en el mes de febrero 2023 se establece la existencia de un único Registro de Agente de Ventas de Seguros (no existiendo un Registro particular para los Agentes de Ventas de Rentas Vitalicias), mediante NCG 491 que modifica la NCG 471.

Participación internacional

La participación desarrollada por la CMF en el ámbito internacional cumple múltiples funciones. No solo contribuye desarrollo de los procesos de supervisión transfronteriza, sino que también genera importantes beneficios en materia de capacitación del personal, obtención de asistencias técnicas, e intercambio de experiencias que facilitan la adopción de las mejores prácticas en materia de regulación y supervisión financiera.

La CMF desarrolla actividades permanentes con un importante número de organismos Internacionales cuyas actividades se centran en temáticas asociadas a supervisión financiera, educación financiera, prevención del lavado de activos, sustentabilidad y desarrollo económico.

Participación de la CMF en organismos internacionales

Organismos	Tipo de participación
Mercado de Valores	
International Organization of Securities Commissions (IOSCO)	Miembro
Instituto Iberoamericano de Valores (IIMV)	
Seguros	
International Association of Insurance Supervisors (IAIS)	Miembro
Asociación de Supervisores de Seguros de América Latina (ASSAL)	Miembro
Bancos	
Comité de Supervisión Bancaria de Basilea (BCBS)	Miembro observador
Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA)	Miembro
Otros	
Network for Greening the Financial System (NGFS)	Específica, en grupos de trabajo
Red Internacional de Educación Financiera (INFE)	Específica en comités y grupos de trabajo
Grupo de Acción Financiera de Latinoamérica (GAFILAT)	Específica, en grupos de trabajo
Financial Stability Board (RCG-FSB)	Específica, en grupos consultivos
International Sustainability Standard Board (ISSB)	Miembro del Grupo de Trabajo Jurisdiccional (JWG-ISSB)
Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico (OECD).	Específica, en comités

Coordinación internacional en actividades de supervisión

En los últimos años se ha consolidado el desarrollo de colegios supervisores, coordinados por las jurisdicciones de residencia de la matriz de las entidades supervisadas, siguiendo las recomendaciones del Comité de Supervisión Bancaria de Basilea. Esta instancia reúne a supervisores de diferentes países con el fin de dar a conocer la situación de las instituciones en cada jurisdicción. De esta forma, los colegios supervisores constituyen mecanismos de coordinación que permiten a los supervisores adquirir una visión común del perfil de riesgos de una institución o conglomerado financiero, como punto de partida para una supervisión consolidada eficaz.

Durante el último año la CMF participó de 8 colegios de supervisión (6 presenciales y 2 virtuales) de entidades en las industrias de bancos y seguros. Estas instancias permiten tener un enfoque global de las actividades realizadas por los grupos financieros de los cuales los supervisados son parte.

- En 2023, la CMF participó en el Colegio de Supervisores de Banco Santander, realizado en el mes de septiembre en la ciudad de Frankfurt (Alemania), organizado por el Banco Central Europeo. Asimismo, en el mes de octubre, en la ciudad de Sao Paulo, Brasil, esta Comisión formó parte del Colegio Supervisor de Banco Itaú Unibanco, asistiendo además a una reunión donde se dio a conocer el trabajo de planificación de Resolución del banco.
- En el ámbito de seguros, la CMF participó de los colegios supervisores de los grupos Zurich, Suramericana, Stars, Mapfre, Reale y Metlife.

Cooperación internacional

En términos de cooperación internacional, destacan las asistencias técnicas brindadas por el Fondo Monetario Internacional en temas de conglomerados, riesgo de tasa de interés en el libro de banca, temas de liquidez (ILAAP), pruebas de tensión de liquidez. El Banco Mundial también trabajó con los equipos de la CMF, apoyando el proceso de implementación de la Ley Fintec y en un proyecto de Suptech asociado a reclamaciones. Otras actividades de cooperación internacional fueron llevadas a cabo por el BID y el Cambridge Centre for Alternative Finance, en particular en capacitación a los equipos en temas de Fintec y Suptech.

Se continuó con el trabajo relacionado a Resolución Bancaria por parte de la Office for Technical Assistance del US Treasury, el cual se amplió al grupo de trabajo conformado por el Ministerio de Hacienda, el Banco Central y la CMF. Otras actividades similares fueron llevadas a cabo por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP de Perú en temas de conducta de mercado. Finalmente, la CMF asistió a la Superintendencia Financiera de Colombia en materias asociadas a protección al consumidor financiero y la transparencia de mercado. En octubre de 2023, la CMF participó en el Seminario Regional de Capacitación de Supervisores de Seguros de América Latina ASSAL-IAIS en El Salvador, donde se abordaron distintos temas contingentes como IFRS17, riesgos climáticos y catastróficos, prevención de LA/FT, entre otros, participando la CMF como expositora en la experiencia en Chile sobre el reaseguro y otras formas de transferencia de riesgos, en particular, en los seguros de terremoto.

En julio 2023, la CMF expuso en la Junta Directiva de la Asociación de Supervisores Bancarios de las Américas (ASBA), la experiencia chilena en materia de supervisión consolidada de conglomerados financieros. Durante la sesión, se intercambiaron opiniones sobre la importancia de fortalecer los mecanismos de coordinación entre los supervisores de diferentes países en los cuales los conglomerados tienen participaciones.

Asimismo, el FMI efectuó una asistencia técnica sobre supervisión de conglomerados financieros. La revisión estuvo enfocada en las actividades que actualmente se llevan a cabo en esta materia por parte de la CMF. El resultado de esta asistencia contempló la entrega de recomendaciones en aspectos de procedimientos y de medición de solvencia.

Participación en el ámbito nacional

Investigación financiera en la Comisión

La Comisión realiza distintas publicaciones con la finalidad de contribuir al diseño de políticas públicas y aportar con investigación aplicada en materias relevantes para la estabilidad y desarrollo del sistema financiero. A continuación, se presentan las series de Informes, sus objetivos y algunos de los documentos publicados en 2023.

a) Informes, estadísticas y documentos de política

El objetivo de los Informes Institucionales es presentar la visión de la Comisión sobre las distintas materias de su competencia. Estos incluyen reportes periódicos, como el Informe Mensual del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas; el Informe Financiero del Mercado Asegurador; el Informe de Género en el Sistema Financiero (anual); el Informe de Endeudamiento (anual); el Informe de Estadísticas Financieras Regionales (anual); y el Informe Anual (Cuenta Pública).

La Serie de Estadísticas Comentadas tiene como finalidad acompañar la divulgación de nuevas estadísticas institucionales bajo un formato de series de tiempo, con información actualizada, oportuna y regular, acompañada de una descripción detallada de los datos.

Finalmente, los Documentos de Política expresan la visión de la Comisión y su Consejo sobre temas relevantes para la industria financiera. Por su naturaleza, no constituyen una instrucción normativa ni una política de supervisión, sino una guía del estándar o mejores prácticas esperadas por la CMF.

La siguiente presenta los informes asociados a las series anteriormente descritas, publicados durante el último año.

Informes Institucionales, Estadísticas Comentadas y Documentos de Política (2023)

Título	Mes	Serie	Descripción general
Informe Financiero del Mercado Asegurador	Trimestral	Informe Institucional	Este informe muestra la situación financiera y la solvencia del mercado asegurador.
Informe del Desempeño del Sistema Bancario y Cooperativas	Mensual	Informe Institucional	Evolución de los principales indicadores de desempeño de bancos y cooperativas de ahorro y crédito (rentabilidad, riesgo, mora, actividad y solvencia).
Directrices sobre pruebas de tensión en las instituciones bancarias	Junio (consulta) Enero 2024 (final)	Documento de Política	El documento proporciona directrices sobre los procesos y metodologías para la realización de pruebas de tensión en la banca en Chile, como parte del proceso de autoevaluación de suficiencia de capital y liquidez.
Género en el Sistema Financiero 2023	Agosto	Informe Institucional	El objetivo de este informe es entregar información que facilite el diseño e implementación de políticas públicas en materia de equidad de género. Además de la situación de la industria bancaria, el Informe incluye análisis del uso de servicios financiero en Cooperativas de Ahorro y Crédito (CACs) y Agentes Administradores de Mutuos Hipotecarios Endosables supervisados.
Informe Anual de Estadísticas Regionales del Sector Financiero	Noviembre	Informe Institucional	Este informe entrega un panorama general de la actividad de instituciones financieras (bancos, cooperativas de ahorro y crédito, mutuarías y emisores de tarjetas de crédito no bancarios) a nivel regional desde un enfoque de oferta y demanda de productos y servicios financieros.
Informe de Endeudamiento 2023	Enero 2024	Informe Institucional	Este informe tiene como objetivo contribuir a la medición y evaluación del endeudamiento en Chile. Los indicadores presentados en este informe comprenden el universo de deudores que mantienen obligaciones crediticias vigentes con entidades bancarias (incluidas las SAG), considerando tanto la deuda bancaria como no bancaria. Esta última, asociada a emisores de tarjetas de crédito y Cooperativas.
Encuesta de Capacidades Financieras Chile 2023	Noviembre 2023	Informe Institucional	El informe contiene los resultados de la Segunda Encuesta de Educación Financiera. El trabajo basado en información de demanda es un trabajo conjunto entre la CMF y la CAF.
Lineamientos para un nuevo marco de resolución bancaria y de seguro de depósitos en Chile	Enero 2023	Documento de Política	El documento describe las principales brechas legales y normativas del marco de resolución y la liquidación bancaria y desarrolla una propuesta de cierre de brechas que podría abordarse en futuras modificaciones legales. También se incluyen elementos básicos de la red de protección financiera, como el mecanismo de seguro de depósitos y las herramientas y atribuciones de la autoridad de resolución
Lineamientos para una Ley de Conglomerados Financieros en Chile	Agosto 2023	Documento de Política	El documento analiza la pertinencia de incluir los conglomerados financieros como parte de las instituciones bajo fiscalización prudencial de la CMF. Se describe la relevancia de los conglomerados financieros en Chile, y se presenta una propuesta para un marco legal de supervisión.

b) Serie de Informes y Estudios Normativos

Considera trabajos que sirven de apoyo técnico para la introducción de cambios o mejoras a la legislación y regulación local. Entre estos se incluyen los informes normativos que acompañan la publicación de normas. Durante 2023, se desarrollaron 35 documentos de este tipo.

c) Serie de Documentos de Trabajo y Notas Técnicas

Esta serie incluye trabajos de investigación sobre temas relevantes para la estabilidad, desarrollo y regulación financiera. Considera tanto artículos breves (Notas Técnicas) como trabajos de investigación en etapas intermedias (Documento de Trabajo), que en versiones posteriores podrían ser publicados en otros medios, como revistas nacionales o internacionales. Aunque requieren aprobación interna, los análisis y conclusiones que de ellos se deriven son de exclusiva responsabilidad de sus autores y no reflejan necesariamente la opinión de la CMF en las materias tratadas. Durante el último año se generó una publicación asociada a dicha serie sobre el desarrollo del del mercado de securitizaciones bancarias en Chile.

d) Convocatoria de proyectos de investigación de 2022

En 2022 la CMF hizo dos convocatorias de proyectos de investigación con externos. El objetivo de esta iniciativa es aportar al análisis y debate público con enfoques novedosos sobre temas relacionados con el mandato de la Comisión. Además, se espera que la iniciativa contribuya a posicionar a la CMF como un organismo experto y de alta rigurosidad técnica, junto con fortalecer las capacidades técnicas y profesionales de los investigadores de la CMF, mediante la generación de redes y la atracción de profesionales externos interesados en realizar estudios en los temas que son de interés para la institución.

Como resultados de ambas convocatorias, se recibieron catorce propuestas. El Comité Editorial aceptó seis, considerando para esta decisión la relevancia del tema para la CMF, las prioridades institucionales y los recursos disponibles. Estos son proyectos en que participa al menos un investigador interno (funcionario de la CMF) y requiere la suscripción de un convenio en que se establecen varias condiciones, detalladas en el anexo 1 de la "Política de publicaciones CMF para documentos no habituales e Informes Institucionales".

Proyectos aceptados en convocatorias de 2022

Convocatoria	Título
Marzo	"Impacto de Herramientas Personalizadas de Comparación de Precios en el Mercado del Crédito de Consumo e Hipotecario." "¿Compiten los bancos chilenos localmente? Implicancias para el acceso al crédito."
Noviembre	"Eficiencia en el endeudamiento en productos financieros: Evidencia de Chile". "El impacto de los retiros de fondos de pensiones sobre la deuda financiera y ahorro de individuos y empresas pequeñas".
Diciembre	"Estudio local de estabilidad y resiliencia de redes financieras: caso chileno".

Cooperación nacional

La Comisión para el Mercado Financiero participó en distintas instancias de coordinación con otras entidades públicas y de discusión de políticas públicas pertinentes para su mandato.

Congreso Nacional

Durante 2023, las autoridades de la CMF concurren al Congreso Nacional en varias oportunidades, destacando la participación en las Comisiones de Economía del Senado y de Hacienda del Senado, relacionados con la discusión de los PDL de Deuda Consolidada y Resiliencia del Sistema Financiero.

Visitas de la CMF al Congreso Nacional

Fecha	Instancia	Representante	Materia
09-01-2023	Comisión de Mujeres y Equidad de Género. Cámara de Diputadas y Diputados.	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de ley que aumenta la participación de mujeres en los directorios de las sociedades anónimas abiertas y sociedades anónimas especiales. Boletín N°15516-34.
14-03-2023	Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos. Cámara de Diputadas y Diputados	Presidenta Solange Berstein	Modifica la Ley General de Bancos para asignar a Bomberos de Chile las acreencias a que ella se refiere. Boletín N°15.663-22
21-03-2023	Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados	Comisionado Kevin Cowan	Proyecto de ley para fortalecer la resiliencia del sistema financiero y sus infraestructuras. (Boletín N° 15.322-05)
23-03-2023	Comisión de Hacienda del Senado.	Presidenta Solange Berstein	Tensión financiera internacional y situación de la banca local.
04-04-2023	Comisión de Emergencia, Desastres y Bomberos. Cámara de Diputadas y Diputados	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley que Modifica el decreto ley N°1.757, de 1977, para facilitar el acceso a los beneficios establecidos para bomberos que sufren accidentes o contraen enfermedades en actos de servicio y actividades relacionadas. Boletín N°15.748-22.
28-04-2023	Subcomisión Sistema Político, Reforma Constitucional y Forma del Estado	Presidenta Solange Berstein	Fortalecimiento Constitucional de la Regulación Financiera
06-06-2023	Comisión de Constitución del Senado	Presidenta Solange Berstein	Cuenta Pública 2022 Comisión para el Mercado Financiero (CMF)
06-06-2023	Comisión de Economía del Senado	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N° 14.743-03
14-06-2023	Comisión de Seguridad Ciudadana Cámara de Diputadas y Diputados	Comisionada Bernardita Piedrabuena	Proyecto de Ley que establece una Ley Marco sobre Ciberseguridad e Infraestructura Crítica de la Información. Boletín N°14.847 -06.
05-07-2023	Comisión de Hacienda del Senado	Presidenta Solange Berstein	Proyecto de Ley Resiliencia Sistema Financiero Boletín N°15322-05
18-07-2023	Comisión de Economía del Senado	Comisionado Kevin Cowan	Proyecto de Ley Registro de Deuda Consolidada Boletín N°14.743 -03
12-09-2023	Comisión de Seguridad Pública del Senado	Comisionada Bernardita Piedrabuena	Proyecto de Ley de Inteligencia Económica Boletín 15975 -25
20-11-2023	Comisión de Hacienda del Senado	Presidenta Solange Berstein	Presentación ante la H. Comisión de Hacienda del Senado
21-11-2023	Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputados	Presidenta Solange Berstein	Presentación ante la H. Comisión de Hacienda de la Cámara de Diputadas y Diputados

PDL: proyecto de Ley.
 Fuente: CMF.

a) Consejo de Estabilidad Financiera (CEF)

El CEF cuenta con rango legal desde noviembre de 2014, luego de la promulgación de la Ley N° 20.789. La instancia es presidida por el Ministro de Hacienda y participan la Comisión para el Mercado Financiero, la Superintendencia de Pensiones y el Banco Central de Chile, como órgano asesor.

Durante el año el CEF sesionó en 9 oportunidades. Entre las actividades habituales de revisión del escenario macroeconómico y de seguimiento de los distintos mercados financieros (bancos, valores, seguros y pensiones), destacan las asociadas a la evaluación de la reforma previsional, la situación de las Isapres, y el proyecto de Ley asociado a ciberseguridad e Infraestructura crítica de información, entre otras. Además del seguimiento de iniciativas de especial interés para la CMF como el Proyecto de Ley sobre Capital Basado en Riesgos para la industria de seguros, resolución bancaria y conglomerados financieros.

b) Comisión Asesora para la Inclusión Financiera (CAPIF)

Durante el año se ha colaborado con la CAPIF, iniciativa originada en noviembre de 2014, mediante la publicación del Decreto Presidencial N°954, que tiene como finalidad definir una estrategia nacional de inclusión financiera sobre la base de tres pilares: educación financiera, acceso a productos financieros y protección de los consumidores.

Específicamente, se participó de los grupos de Trabajo de Inclusión y Educación Financiera.

c) Estrategia Nacional para la Prevención y Combate al Lavado de Activos y del Financiamiento del Terrorismo

La Estrategia es una instancia interinstitucional, coordinada por la Unidad de Análisis Financiero, cuya misión es fortalecer al país a través de desarrollar actividades orientadas a la prevención, detección, combate y persecución de estos delitos. La CMF participa en la Mesa Intersectorial sobre Prevención y Combate al LA/FT, cuyo objetivo es asesorar al Presidente de la República en la coordinación de las acciones, planes y programas de los distintos actores institucionales en materia de prevención del LA/FT. Durante 2023 la instancia generó el documento "Plan de Acción 2023-2027" y se suscribió Acuerdo Interinstitucional para Implementar el Tercer Plan de Acción de la Estrategia Nacional para Prevenir y Combatir el LA/FT/FP, 2023-2027

En consideración a las recomendaciones del Grupo de Acción Financiera Internacional (GAFI) y al trabajo desarrollado en el marco de la Estrategia Nacional, entre agosto y septiembre de 2023 se puso en consulta pública la modificación a la Norma de Carácter General N°325, que imparte instrucciones sobre el sistema de gestión de riesgos y evaluación de solvencia de las compañías aseguradoras. La regulación en cuestión (cuya publicación definitiva está pendiente) incorpora el riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y proliferación de Armas de Destrucción Masivas (ADM) como un riesgo a evaluar junto con el riesgo legal.

d) Otras instancias

La Comisión también mantiene una participación en instancias tales como Comité de Supervisión Financiera (que agrupa a los supervisores financieros y el Banco Central); la Mesa Pública-Privada de Finanzas Verdes; y la Subcomisión de Estadísticas de Género del INE.

Educación e inclusión financiera

La Comisión mantiene su compromiso de proveer espacios que le permitan mejorar el nivel de conocimiento y confianza de la población en el sistema financiero local, de manera de aumentar su inclusión y mejorar la conducta, tanto de usuarios como de oferentes de productos y servicios financieros. Teniendo en cuenta este objetivo, se llevaron a cabo actividades de difusión, sensibilización, formación e investigación.

Actividades de educación e inclusión financiera de la Comisión

Tipo de actividad	Alcance	Objetivos
Plataforma "Conoce tu Deuda"	Se efectuó un trabajo de elaboración de una nueva plataforma de actualización del informe de deudas, con contenidos informativos y de educación financiera. Este trabajo fue un esfuerzo multidisciplinario, y contó con la asesoría del Laboratorio de Gobierno.	Información
Encuesta de capacidades financieras	Segundo levantamiento nacional de la encuesta de la OCDE, con el apoyo de la Corporación Andina de Fomento.	Información
Mes de la Educación Financiera	Décima versión de la actividad en conjunto con SERNAC, BCCH, y Ministerio de Hacienda (octubre de 2023). Destacan los lives realizados sobre ciberseguridad; el lanzamiento del simulador de tarifas de cuentas de depósitos a la vista; y la nueva plataforma "Conoce tu deuda", un lugar donde las personas pueden no solo ver y bajar su informe de deuda, sino aprender respecto a ellas.	Difusión y sensibilización
Global Money Week y World Investor Week	Al igual que en años anteriores, se lideró las actividades locales de promoción de la educación financiera y protección del inversionista desarrolladas en el marco de las campañas internacionales (Global Money Week y World Investor Week) impulsadas por la OECD y IOSCO, respectivamente.	Difusión y sensibilización
Campañas Comunicacionales y material CMF Educa	Se continuó trabajando en la confección de material relacionado con Educación Financiera en los sitios web de la Comisión, CMF Educa y también en redes sociales. Destaca la información respecto a las normas derivadas de la Ley de Agentes, por ejemplo, el sistema de Consulta Integrada de Seguros.	Difusión y sensibilización
Participación en la Red Internacional de Educación Financiera INFE	Participación en los grupos de trabajo donde se generan los documentos de recomendaciones de política de la OECD en este ámbito. Además, se participó en las reuniones de mayo, octubre y la junta anual regional de diciembre.	Participación internacional
Participación en la CAPIF	Durante el año se trabajó, en conjunto con el Ministerio de Hacienda y otros servicios públicos (SERNAC, BCCh, etc.) generando los insumos necesarios para lograr de un diagnóstico.	Coordinación nacional
Convenios con Universidades	Universidad de Concepción-CMF: séptima versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios. Universidad del Bío-Bío: cuarta versión del curso de Educación Financiera para alumnos de esa casa de estudios.	Formación
Charlas de educación financiera	Durante el año se efectuaron cerca de 10 actividades (con asistencia de alrededor de 300 personas) sobre temas como endeudamiento responsable; manejo de recursos financieros; ahorro y productos financieros específicos (como tarjetas de crédito, créditos hipotecarios, créditos de consumo).	Formación

Conoce tu Deuda, una innovación pública al servicio de los usuarios

En octubre de 2023 la CMF lanzó el portal Conoce tu Deuda, actividad desarrollada en el marco del Mes de la Educación Financiera 2023. La nueva plataforma es resultado del trabajo conjunto desarrollado por la CMF, Laboratorio de Gobierno y la Secretaría de Modernización del Ministerio de Hacienda.

La innovación pública se inscribe en un proceso de mejora continua que busca facilitar la interacción de las personas con el sistema financiero, y promover la educación financiera. En efecto, durante los últimos años se han implementado importantes avances que han contribuido a: facilitar el acceso (Clave Única), aumentar la frecuencia de actualización de la información (de mensual a semanal), a cautelar la seguridad de la información (instrucciones normativas específicas) y aumentar la cobertura de la información (incorporación de los emisores no bancarios al informe).

La nueva plataforma, junto con entregar el detalle de las obligaciones crediticias de las personas (institución, tipo de crédito, y estado de esta), permite acceder a herramientas de planificación financiera y recomendaciones destinadas a mejorar la gestión financiera de las personas.

El nuevo servicio de información está construido sobre una lógica que busca personalizar los mensajes y la información a ser proporcionada a los usuarios, con la finalidad de promover conductas financieramente más responsables, entre ellas, las que evitan situaciones de sobreendeudamiento.

En este mismo ámbito se destaca el desarrollo de una herramienta de simulación de tarifas de cuentas de depósitos a la vista dispuesta en el Sitio Web de la CMF que permite a las personas calcular y comparar el costo neto mensual de mantención de sus cuentas de depósitos a la vista, entre distintas instituciones financieras supervisadas por la Comisión.

Por último, en octubre de 2023 se publicó el informe de Costos de Inversión en Fondos Mutuos. El Informe tiene como objetivos entregar información clara y simple sobre los costos asociados a los fondos mutuos que se comercializan en el país, contribuir a una mejor educación financiera y promover una mayor competencia en la industria de fondos.

Adicionalmente, la CMF mantiene con el Sernac un Convenio Marco de Cooperación, cuyo objetivo es establecer las bases de cooperación recíproca para la recepción, canalización y derivación de las consultas, reclamos y denuncias que formulen los usuarios de servicios financieros, y otros legítimos interesados en materias relacionadas con los mercados, productos o entidades fiscalizadas.

Como forma de contribuir al buen funcionamiento del mercado financiero, la Comisión entrega a los ciudadanos un importante volumen de información asociada a las obligaciones y acreencias mantenidas por los mismos en las entidades fiscalizadas. En 2023 se emitieron 6,6 millones de informes de deuda, cifra 41% mayor que la del año anterior, lo que se explicaría por el lanzamiento del portal "Conoce tu Deuda".

Atención a usuarios de servicios financieros (número de prestaciones)

Tipo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Reclamos	19.984	20.636	25.908	32.346	43.658	46.015	51.317
Atenciones y Consultas***	74.702	86.456	107.227	87.291	99.686	84.815	86.653
Consultas web	17.858	18.532	18.537	16.259	34.480	33.321	28.024
Consultas Telefónicas	41.568	48.633	66.491	69.035	56.084	42.467	44.924
Atenciones Presenciales	15.276	19.291	22.199	1.651	6.597	7.855	12.102
Atenciones Zoom				346	2.525	1.172	1.603
Informes de deuda	285.312	294.789	364.875	1.022.742	3.222.880	4.704.186	6.643.809
Oficina CMF	87.889	103.968	177.342	65.476	8.200	2.972	3.750
Oficinas Chile Atiende*	197.423	216.497	187.533	20.538	289.897	1.018.835	1.358.317
Clave Única*****	-	-	-	723.416	2.062.510	3.665.569	4.687.480
Persona Jurídica y Clave CMF	-	-	-	213.312	862.273	16.810	16.942
Usuarios Portal Conoce tu Deuda ****	-	-	-	-	-	-	577.320
Información Acreencias Bancarias**	S/I	109	382	111	509	2.396	2.514
Información Tribunales (oficios)	S/I	6.735	7.736	1.803	4.923	1.906	1.802

Fuente: CMF.

A este respecto, se destaca que durante el 2023 se incorporó al registro de deuda a los emisores de tarjetas de crédito no bancarios con lo que la cobertura del informe de deuda experimentó un aumento significativo.

Transparencia

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros. La información general y resumida sobre estas materias se presenta en este Informe, mientras que la información detallada puede ser consultada en los siguientes enlaces:

- Lobby (Ley N° 20.730)
<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/AE009/cargos-pasivos>
- Transparencia activa (Ley N° 20.285)
<https://www.portaltransparencia.cl/PortalPdT/pdttta?codOrganismo=AE009>
- Cumplimiento de metas de eficiencia (Ley N° 20.212 y Ley 18.091)
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyvalue-25541.html>
- Información orgánica de la Comisión
<https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-720.html>

Adicionalmente, en línea con las divulgaciones exigidas a los emisores de valores mediante la NCG 461, en esta versión de su Informe Anual la CMF incluye una serie de antecedentes ASG.

Por otra parte, en cumplimiento a lo dispuesto en la Ley N° 20.285 de Transparencia de la Función Pública y de Acceso a la Información de la Administración del Estado, durante 2023 la CMF tramitó 693 solicitudes. Las solicitudes fueron respondidas dentro de los plazos legales establecidos (20 días hábiles, sujetos a prórroga en casos justificados), con un tiempo promedio de respuesta de 13 días hábiles.

Adicionalmente, la CMF ha invertido en sus plataformas de transparencia activa, aumentando la cantidad de información disponible en su página web (sección 11.4).

Solicitudes de transparencia respondidas cada año (número)

Tipo	2017	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Solicitudes respondidas	1.034	961	975	979	861	659	693
Tiempo promedio de respuesta (días)							13

Fuente: CMF.

Ley de Lobby

La CMF ha implementado un proceso centralizado, mediante el cual da cumplimiento a las normas contenidas en la Ley N°20.730, que regula el Lobby y las gestiones que representen intereses particulares ante las autoridades y funcionarios (Ley de Lobby).

Al cierre del presente informe, la Comisión cuenta con 12 autoridades con la calidad de sujetos pasivos de forma indefinida; y 8 funcionarios con calidad de sujetos pasivos de forma transitoria. Todos ellos deben cumplir con los deberes de registro y transparencia establecidos en la Ley de Lobby frente a actividades de lobby o gestión de intereses.

En 2023, las solicitudes de audiencia de lobby aumentaron en 13,6%, mientras que las audiencias efectuadas se incrementaron en un 16,5%.

Participación ciudadana

Cumpliendo con las directrices de la Ley N° 20.500 sobre asociaciones y participación ciudadana de la gestión pública, la Comisión desarrolló un amplio programa de actividades en cuatro ámbitos: acceso a información relevante; consultas ciudadanas; cuentas públicas participativas; y Consejo de la Sociedad Civil.

a) Acceso a información relevante

A través del sitio web institucional y del Portal de Transparencia, la Comisión mantiene información actualizada de sus planes, políticas, programas, acciones y presupuesto; consultas ciudadanas; Consejo de la Sociedad Civil y cuentas públicas participativas. Complementariamente, la institución dispone de un conjunto de canales de atención remota y presencial.

Canales de atención de la CMF

Objetivo de Gestión	Descripción
Oficina de información, reclamos y sugerencias Biblioteca Oficina de partes (*)	Avenida Libertador Bernardo O'Higgins N°1449, Torre I, Piso 1, Santiago. Moneda 1123, piso 4, Santiago • Plataforma CMF sin Papel https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-article-28600.html • Avenida Libertador Bernardo O'Higgins 1449, Torre I piso 1, Santiago y Moneda 1123, piso 4, Santiago
Teléfonos	+56 2 2887 9200 +56 2 2617 4000
Sitios web	www.cmfchile.cl www.cmfeduca.cl www.conocetuseguro.cl
Plataforma Atención Web al ciudadano	https://www.cmfchile.cl/portal/principal/613/w3-propertyname-814.html • Consultas: seguros, deudas acreencias • Reclamos contra entidades fiscalizadas • Alertas ciudadanas • OIRS: Reclamos, Felicitaciones y Sugerencias respecto a CMF
Redes sociales	X Institucional https://twitter.com/CMFChile_ X Hechos Esenciales https://twitter.com/CMF_Hesenciales X Educación Financiera https://twitter.com/CMF_Educa YouTube https://www.youtube.com/user/SVSchile Instagram https://www.instagram.com/cmfeduca/ LinkedIn https://cl.linkedin.com/company/comisi%C3%B3n-para-el-mercado-financiero-cmf

b) Consultas ciudadanas

En forma habitual la Comisión pone a disposición de las entidades que supervisa, y del público en general, las propuestas de cambios normativos, con el objeto de recibir comentarios. Durante el año 2023 se realizaron 33 consultas públicas de este tipo.

Consultas normativas efectuadas

Año	Número
2018	9
2019	11
2020	28
2021	31
2022	33
2023	35
Promedio anual 2018-2023	25

Fuente: CMF.

c) Cuenta Pública Participativa

Las cuentas públicas participativas son un espacio de diálogo e intercambio de opiniones entre las instituciones, sus respectivas autoridades y la comunidad, con el propósito de dar a conocer la gestión, para evaluarla de manera transparente, generar condiciones de confianza y garantizar el ejercicio del control ciudadano sobre la administración pública. La cuenta pública de la CMF correspondiente al ejercicio 2022 se realizó el 25 de abril de 2023.

d) Consejo de la Sociedad Civil

Conforme a lo dispuesto en el Artículo 74 de la Ley 20.500, la Comisión mantuvo en operación el Consejo de la Sociedad Civil, instancia consultiva y autónoma, integrada por representantes gremiales, organizaciones no gubernamentales, académicos y miembros de la Comisión.

Consejo Sociedad Civil: miembros externos y materias tratadas

(a) Titulares externos

Nombre	Cargo	Institución
Leonardo Hernández Tagle	Académico	Universidad Católica de Chile
Francisca Jünemann Pérez	Presidenta ejecutiva	Fundación Chile Mujeres
Osvaldo Lagos Villarreal	Académico	Universidad Adolfo Ibáñez
Stefan Larenas Riobó	Presidente del directorio	ODECU
Patricio Valenzuela Aros	Académico	Centro de Finanzas U de Ch
María Isabel Vial Izquierdo	Directora Ejecutiva	Fundación Carlos Vial Espantoso
Matías Zegers Ruiz-Tagle	Académico	Centro de Gobierno Corporativo UC

(b) Principales materias tratadas

Número	Materias tratadas
Sesión 45	Presentación Cuenta Pública
Sesión 46	Resumen de implementación de Ley de Agentes y Resultados informe de género.
Sesión 47	Implementación "Ley Fintec" y Reporte sobre avances del informe de deuda.
Sesión 48	Calidad de Servicio y Experiencia de Usuarios en la CMF; Informe de lanzamiento de nuevo informe "Conoce tu deuda".
Sesión 49	Ley de Resiliencia Financiera y Reporte de estadísticas regionales

Fuente: CMF.

Personal y Balance Presupuestario

Personal

Las personas que trabajan en la Comisión (663 al 31 de diciembre de 2023, constituyen el principal activo estratégico de la entidad. Buena parte de la labor institucional está soportada por la experiencia y la alta calificación de sus funcionarios. Destaca que un 87% de la dotación corresponde a profesionales y 23% cuenta con postgrados. Un 57% del personal tiene una antigüedad de diez o más años.

Las brechas de género en la CMF son menores a las observadas a nivel país. En efecto, la brecha de participación de las mujeres en la CMF durante el último año fue de 12% (participación de hombres menos la de mujeres, similar a lo observado en 2022), menor a la brecha de participación del país 13%⁶. Por su parte, la brecha salarial en la CMF fue de 0,3%, cifra inferior a la observada el año anterior (1,3%) y significativamente menor a la del país (20,6%)⁷.

Durante 2023 la CMF mantuvo la modalidad de participación virtual en casi la totalidad de sus actividades de capacitación internacional. En total, se capacitaron 380 funcionarios en 54 actividades, cumpliendo 1030 horas de formación. El foco estuvo centrado en temáticas de Basilea III, Fintec y Suptech, Ciberseguridad, Finanzas Sostenibles, Riesgos (Climático, Cibernético, Digital, Tecnológico y Operacional). A nivel nacional se realizaron 125 actividades de capacitación nacional, equivalentes a 19.842 horas, con la participación de 700 personas, considerando que varios de los colaboradores se capacitan más de una vez al año. Por género, hubo un 43% de participación de mujeres en las capacitaciones, cifra similar al porcentaje de mujeres que trabaja en la institución (44%).

Entre las actividades de desarrollo de cultura organizacional destacan la actualización del Código de Ética de la CMF y el Programa de Desarrollo de Talentos. En 2023 se implementó el nuevo Reglamento de Calificaciones de la CMF que tiene por objetivo evaluar el desempeño de cada funcionario, enfocado en el logro de los objetivos estratégicos institucionales. El proceso tuvo 601 evaluados, y consideró 4 etapas: definición del Plan de Trabajo y Desarrollo Individual, Retroalimentación, la Precalificación, y la Calificación, a cargo del Comité de Evaluación⁸.

6/ Según las cifras de la Encuesta Nacional de Empleo (ENE) del INE, al tercer trimestre de 2023, la fuerza de trabajo estaba compuesta por un 43,4% de mujeres y un 56,6% de hombres.

7/ Encuesta Suplementaria de Ingresos, INE - Chile (2022)

8/ El Fiscal, en el caso de la Unidad de Investigación.

Ejecución presupuestaria

En 2023 se unificaron los programas presupuestarios de la CMF, concluyendo el proceso administrativo de integración presupuestaria con una ejecución del 99,7%.

Ejecución presupuestaria de la CMF

Item	Programa	2021		2022		2023	
		(MMM pesos)	(% ejecución)	(MMM pesos)	(% ejecución)	(MMM pesos)	(% ejecución)
Gastos Totales	Programa 1 (CMF)	19,23	98,31%	21,04	99,26%	44,76	99,32%
	Programa 2 (CMF-SBIF)	77,72	98,92%	96,02	99,48%		
Gastos Operacionales	Programa 1 (CMF)	18,66	98,27%	17,93	96,88%	110,11	99,70%
	Pfrograma 2 (CMF-SBIF)	20,07	98,62%	20,26	96,82%		

El presupuesto de la CMF se establece anualmente mediante la Ley de Presupuestos, y su ejecución es controlada periódicamente por la DIPRES. La información oficial del presupuesto institucional y su ejecución puede ser consultada tanto en el Portal de Transparencia, como en el sitio institucional de la DIPRES.
Fuente: CMF.

Cumplimiento de Metas de Eficiencia Institucional (MEI)

Las MEI tienen como objetivo fortalecer la modernización del Estado; mejorar los procesos y efectividad de las instituciones públicas; mejorar el desempeño financiero, el buen uso de la energía, y aumentar el grado de satisfacción de sus usuarios. Las metas de la CMF fueron aprobadas en un 100%.

Transparencia Activa

La CMF mantiene a disposición permanente del público, antecedentes detallados sobre su estructura orgánica; facultades, funciones y atribuciones; marco normativo aplicable; planta del personal con las correspondientes remuneraciones; información de las contrataciones de suministro; transferencias de fondos públicos; actos y resoluciones con efectos sobre terceros; trámites y requisitos para tener acceso a los servicios prestados; información de subsidios y otros beneficios entregados; información de cumplimiento de la Ley de Lobby; entre otros.

Actividad de la Unidad de Investigación

La Unidad de Investigación fue creada por el D.L. N° 3.538 (párrafo tercero del título II) como la responsable de llevar a cabo el procedimiento sancionatorio que regula el título IV de la misma ley. El fiscal a cargo es nombrado por el Consejo mediante el proceso de selección de altos directivos públicos previsto en el párrafo 3 del Título VI de la ley N.° 19.882. Está sujeto a las inhabilidades e incompatibilidades establecidas en los artículos 10, 11 y 12, y dura seis años en su cargo, pudiendo renovarse por un período consecutivo.

Corresponde a la Unidad de Investigación el rol de instruir las investigaciones y formular cargos por hechos susceptibles de infracciones administrativas, mientras que la potestad de resolver dichos procesos y determinar la aplicación de sanciones es de competencia exclusiva del Consejo.

En el ejercicio de sus funciones, la Unidad de Investigación debe contribuir al mandato institucional, velando por que las personas o entidades fiscalizadas, desde su iniciación hasta su liquidación, cumplan con las leyes, reglamentos, estatutos y otras disposiciones que las rijan (artículo 1° del D.L. 3.538). Con ese objetivo, la Unidad de Investigación tendrá siempre en cuenta la política de fiscalización, los sistemas de supervisión y la política sancionatoria definidos por el Consejo de la Comisión para las personas o entidades fiscalizadas (artículo 23 del D.L. N°3.538 y normativa interna de funcionamiento del Consejo)

a) Denuncias recibidas por la Unidad de Investigación

Durante 2023, la Unidad de Investigación recibió 391 denuncias de infracciones, lo que representa un incremento del 44% respecto del año 2022, según se muestra en la siguiente. Al respecto, destaca el rol de la figura del Denunciante Anónimo.

Denuncias recibidas (número)

Denuncias	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Externas (*)	68	86	79	148	234	324
Internas	48	163	56	60	38	67
Total	116	249	135	208	272	391

*Incluye las autodenuncias del artículo 58 de la Ley de la CMF y solicitudes de reconocimiento de la calidad de Denunciante Anónimo. F.
Fuente: CMF

Denunciante Anónimo

El sistema de denunciante anónimo, creado por la Ley N° 21.314, empezó a operar en junio de 2021, luego de la dictación de la Norma de Carácter General N° 456.

Hasta la fecha, la Comisión para el Mercado Financiero, ha recibido 58 solicitudes de reconocimiento de la calidad de denunciante anónimo, las cuales se encuentran en distintos estados de análisis y tramitación. Asimismo, el Consejo de la CMF ha resuelto pagar en total 11.160 UF por concepto de compensación económica a los denunciantes anónimos que han aportado antecedentes sustanciales, precisos, veraces, comprobables y desconocidos por la Comisión y que han permitido acreditar y sancionar infracciones a la legislación y normativa bajo el perímetro de la CMF.

Procedimientos sancionatorios

En 2023 la Unidad de Investigación inició 104 procedimientos sancionatorios: 33 generales y 71 simplificados.

Procedimientos sancionatorios (número)

Denuncias	2018	2019	2020	2021	2022	2023
Procedimientos generales	28	38	33	46	43	33
Procedimientos simplificados	13	59	1	32	63	71
Total	41	97	34	78	106	104

Los procesos sancionadores (generales) se inician mediante la emisión de un oficio de formulación de cargos (dictado por el Fiscal), y finalizan con la resolución final fundada emitida por el Consejo de la CMF en la que se establece la sanción aplicable. El procedimiento en cuestión tiene lugar, una vez concluida la "Investigación Formal" (etapa previa) en la que la fiscalía desarrolla las diligencias necesarias para establecer la existencia de infracciones y sus eventuales responsables; La disminución en el número de investigaciones iniciadas en 2023 es consecuencia del menor número de denuncias internas remitidas a la Unidad de Investigación durante el año 2022.
Fuente: CMF.

Los procesos sancionadores (generales) se inician mediante la emisión de un oficio de formulación de cargos (dictado por el Fiscal), y finalizan con la resolución final fundada emitida por el Consejo de la CMF en la que se establece la sanción aplicable. El procedimiento en cuestión tiene lugar, una vez concluida la "Investigación Formal" (etapa previa) en la que la fiscalía desarrolla las diligencias necesarias para establecer la existencia de infracciones y sus eventuales responsables;

La disminución en el número de investigaciones iniciadas en 2023 es consecuencia del menor número de denuncias internas remitidas a la Unidad de Investigación durante el año 2022.

Un rol adicional que desempeña la Unidad de Investigación es entregar Alertas Ciudadanas, comunicando posibles casos de fraude y denunciando estos casos al Ministerio Público.

b) Procedimientos sancionatorios resueltos

Durante 2023 se sancionó a 121 personas: 14,88% por infracciones referidas al mercado de seguros; 67,77% al mercado de valores; 10,74% al mercado bancario; y 6,61% a otras entidades fiscalizadas por la Comisión. De estos casos, solo 3,3% se vinculan a infracciones en temas prudenciales. El resto de los casos se vinculan a infracciones de conducta de mercado. El 55,37% de las personas fue sancionada en aplicación del procedimiento sancionatorio general y 44,63% en aplicación del procedimiento sancionatorio simplificado⁹.

En la resolución de estos casos el Consejo analizó todas las defensas, alegaciones y pruebas hechas valer en los procedimientos sancionatorios, determinando si existió infracción a la normativa aplicable, resolviendo si la persona objeto de cargos resulta responsable de la misma, e indicando su participación en los hechos y la sanción de que se hace merecedora.

Para la determinación de las sanciones el Consejo procuró que su aplicación resultara adecuada al cumplimiento de los fines que la ley le encomienda, considerando circunstancias como: gravedad de la conducta; daño o riesgo causado al correcto funcionamiento del mercado financiero, a la fe pública y a los intereses de los perjudicados con la infracción; la participación de los infractores; y las sanciones aplicadas con anterioridad por la Comisión en las mismas circunstancias.

Al 76,03% de los sancionados se les aplicó una multa de beneficio fiscal, por un monto total de UF 83.125. A 7 de los sancionados (6%) se le aplicó el beneficio de colaboración del presunto infractor (artículo 58 de la ley orgánica de la Comisión). También se aplicó otro tipo de sanciones (25%), como censura y suspensión de inscripción.

El Consejo resolvió 21 reposiciones presentadas por los sancionados. A la fecha del cierre estadístico de este documento, 16 de estas sanciones se encontraban en proceso de revisión judicial. Ninguna de las sanciones fue dejada sin efecto por resolución judicial.

^{9/} El procedimiento sancionatorio simplificado (regulado por el párrafo 3 del Título IV de la Ley 21.000) es el que aplica a "infracciones de menor entidad" tales como falta de entrega oportuna de la información exigida por la CMF, entrega de información incompleta o inexacta a la CMF, y entrega de información que no se ajusta al requerimiento normativo, entre otras. Por su parte, el procedimiento sancionatorio ordinario (regulado por el párrafo 2 del Título IV, de la Ley 21.000) aplica a infracciones calificadas como delito o ante solicitud de un regulador extranjero.

Desafíos para la industria financiera y la CMF

Materia	Alcance
Cambio Climático	Es importante avanzar en la incorporación de esta temática dentro del marco prudencial de supervisión de la CMF, considerando los riesgos sistémicos que involucra para el sector financiero.
Implementación Ley Fintec	Durante 2023, la CMF concentrará sus esfuerzos regulatorios en emitir la normativa complementaria a la legislación, que permita el desarrollo de la industria Fintec y del sistema de finanzas abiertas en el país.
Memorias Anuales con perspectiva de Sostenibilidad	La entrada en vigor de la NCG N°461 será gradual entre 2022 y 2024, recibándose las primeras memorias anuales en el nuevo formato en el primer trimestre del 2023. Las entidades deberán remitir la información a través de un formulario, lo que facilitará su accesibilidad y comparabilidad. Sin perjuicio de lo anterior, la Comisión seguirá monitoreando nuevas tendencias y estándares, liderados por la International Sustainability Standards Board.
Seguimiento de Basilea III (sector bancario)	La adopción de los estándares de Basilea ha sido un proceso gradual. A fines de 2022 se activaron nuevos requisitos regulatorios, como la aplicación en un 25% del requerimiento adicional de capital para bancos calificados como sistémicos y la deducción de un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio. En 2023 los bancos deberán realizar la primera publicación de la información según el Pilar 3.
Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguro	La adopción de los estándares de Basilea ha sido un proceso gradual. A fines de 2022 se activaron nuevos requisitos regulatorios, como la aplicación en un 25% del requerimiento adicional de capital para bancos calificados como sistémicos y la deducción de un 15% de los nuevos descuentos al capital regulatorio. En 2023 los bancos deberán realizar la primera publicación de la información según el Pilar 3.
Estándares de gestión de riesgo y solvencia en compañías de seguro	La industria de seguros continuará avanzando en el establecimiento de estándares internacionales en materia de riesgo y solvencia, mediante la aplicación de esquemas de Capital Basado en Riesgos (CBR), autoevaluación de riesgos y solvencia (ORSA) y la implementación de pruebas de tensión. Por su parte, la CMF seguirá apoyando en la discusión legislativa, en el congreso nacional, de la ley de supervisión basada en riesgos para esta industria. Especialmente importante es seguir avanzando en la gobernanza y gestión de riesgos de las compañías.
Pilar 2 y Pilar 3 de Basilea III	En abril de 2023 será la primera vez que se exige el Informe de Autoevaluación de Patrimonio Efectivo (IAPE) en régimen, que es una parte importante del proceso de revisión supervisora (pilar 2). Los dos IAPEs anteriores (abril de 2021 y de 2022), han sido transitorios, y en ese sentido, los bancos tienen un desafío respecto al cómputo de algunos riesgos que hasta ahora no han sido recogidos (riesgos de mercado del libro de banca, riesgo de concentración crediticia, riesgo reputacional, y otros que el banco pueda considerar como materiales). El objetivo anterior, es que los bancos mantengan un nivel de capital acorde con su perfil de riesgo, y fomentar el desarrollo y la utilización de procesos adecuados de seguimiento y gestión de los riesgos que enfrentan.



Regulador y Supervisor Financiero de Chile

www.cmfchile.cl

